



Grupo Latinoamericano  
de Emisores de Normas  
de Información Financiera  
Group of Latin American  
Accounting Standard Setters

29 de julio de 2019

**IFRS Foundation**  
Columbus Building  
7 Westferry Circus  
Canary Wharf  
London

**RE: Proyecto de Modificaciones al Manual de Debido Proceso de la Fundación IFRS**

Estimados miembros de la Fundación:

El “Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera”<sup>1</sup> – GLENIF agradece la oportunidad de comentar sobre el Proyecto de Modificaciones al Manual de Debido Proceso de la Fundación IFRS (el Proyecto).

**Debido Proceso**

Las discusiones con relación al Proyecto se celebraron dentro de un Grupo Técnico de Trabajo (GTT) específico creado en el mes de mayo de 2019. Todos los países miembros tuvieron la oportunidad para designar al menos un integrante en este GTT. Cada emisor de normas representado en el GTT llevó a cabo diferentes tareas en sus respectivos países (por ejemplo encuestas, grupos de trabajo internos). Se resumieron todos los resultados y este resumen sirvió como la plataforma para el proceso de discusión del GTT.

El GTT discutió los puntos de vista diferentes incluidos en el resumen durante algunas conferencias. En dichas llamadas, el GTT desarrolló un documento final con base en las respuestas consensuadas y los puntos de vista técnicos de todos sus miembros. Finalmente, el documento del GTT se presentó al y se aprobó por el Directorio de GLENIF.

**Comentarios Generales**

Cabe resaltar que este proyecto es de un carácter meramente administrativa, sin temas técnicos. En general, todos los países miembros apoyan el enfoque del proyecto del Comité de Vigilancia de Debido Proceso (CVDP) para formalizar y aclarar los procesos incluidos en el Manual de Debido Proceso (MDP).

Esto es particularmente importante respecto de las Decisiones de Agenda (DA), las cuales recientemente han aumentado en número de manera importante. Se considera muy importante hacer hincapié que las DA no son normativas y no representan reglas o interpretaciones de las NIIF, dado a que el mismo IASB dice que las DA deben verse como útiles, informativas y persuasivas, lo cual ha resultado en que algunos incorrectamente las consideran normativas. Todos los países miembros, menos uno, están de acuerdo que es recomendable proveer al Consejo la capacidad de publicar sus propios DA, para así formalizar las orientaciones y aclaraciones de las NIIF publicadas frecuentemente en una manera muy informal e

---

<sup>1</sup> El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma publicados por el IASB. Por consiguiente, GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional delante del IASB. El GLENIF está constituido por: Argentina (Vice Presidente), Bolivia, Brasil (Presidente), Chile (Consejo), Colombia (Consejo), Costa Rica (Consejo), Ecuador, Guatemala, Honduras, México (Consejo), Panamá, Paraguay, Perú (Consejo), República Dominicana, Uruguay (Consejo) y Venezuela (Consejo).



Grupo Latinoamericano  
de Emisores de Normas  
de Información Financiera

Group of Latin American  
Accounting Standard Setters

inconsistente. El país disidente no se convence que los beneficios de proveer al Consejo la capacidad de publicar DA exceden a la potencial confusión de ampliar la base de información a estudiar y considerar para la toma de decisiones contables.

### **Comentarios Específicos**

Adjunto a la presente se encuentran nuestras respuestas específicas a las preguntas incluidas en el Proyecto.

### **Contacto**

Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, por favor contactar [glenif@glenif.org](mailto:glenif@glenif.org).

Les saluda atentamente,

Eduardo Rocha Pocetti  
Presidente

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)





Grupo Latinoamericano  
de Emisores de Normas  
de Información Financiera

Group of Latin American  
Accounting Standard Setters

## Carta-comentarios del GLENIF sobre el Proyecto de Modificaciones al Manual de Debido Proceso de la Fundación IFRS

### Pregunta 1—Análisis de los Efectos

El CVDP propone modificar la sección del “Análisis de los efectos” para:

- explícitamente incorporar el proceso de analizar los efectos a lo largo del proceso de la emisión de la norma;
- explicar el alcance del análisis;
- explicar cómo el Consejo informa sobre los efectos a lo largo del proceso de emisión; y
- diferenciar el proceso del análisis de los efectos del informe final del análisis de los efectos.

¿Está de acuerdo con las modificaciones propuestas?

Respecto del *Análisis de los Efectos* (AE), existe una aprobación general de los cambios propuestos por el IASB respecto de aclarar el proceso de preparación de los AE, incluyendo seguir con la publicación un AE por separado cuando se publique una norma o modificación mayor, mientras para otros nuevos requerimientos el IASB puede continuar presentando sus comentarios sobre los efectos esperados como parte de los *Fundamentos para Conclusiones*.

La única recomendación es que no sólo sería conveniente llevar a cabo los análisis a lo largo de proceso del desarrollo de la norma, sino de publicar oportunamente (durante el proceso) los resultados sustantivos para que los interesados puedan tomarlos en cuenta al responder al *Documento para Discusión* y el *Proyecto de Auscultación* de la norma.

### Pregunta 2—Decisiones de Agenda

El CVDP propone las siguientes modificaciones relacionados con las Decisiones de Agenda (DA):

- proveer al Consejo la capacidad de publicar DA;
- explicar mejor el objetivo y naturaleza del material explicativo en una DA; y
- reflejar en el MDP que una entidad debe tener tiempo suficiente para considerar una DA y, si es necesario, implementar un cambio de política contable.

¿Está de acuerdo con las modificaciones propuestas?

Respecto de las Decisiones de Agenda (DA), se observó que hubo un acuerdo total con la propuesta de aclarar el objetivo y naturaleza del material explicativo en una DA, para hacer hincapié que las DA no son normativas. Se considera muy importante aclarar que las DA no son normativas y no representan reglas o interpretaciones de las NIIF, dado a que el mismo IASB dice que las DA deben verse como útiles, informativas y persuasivas, lo cual ha resultado en que algunos las consideran normativas. La creciente auscultación y publicación de las DA les ha dado mucha visibilidad y obliga a los preparadores tomarlas en cuenta, lo cual aumenta de manera importante el tiempo de estudio de la nueva orientación. Cabe mencionar que un país considera que el debido proceso para las DA puede mejorarse y recomienda más claridad.



Grupo Latinoamericano  
de Emisores de Normas  
de Información Financiera

Group of Latin American  
Accounting Standard Setters

## Carta-comentarios del GLENIF sobre el Proyecto de Modificaciones al Manual de Debido Proceso de la Fundación IFRS

Respecto de proveer al Consejo de IASB la capacidad de publicar DA, el consenso de los países miembros es que sí es recomendable proveer al Consejo dicha capacidad, para así formalizar las orientaciones y aclaraciones de las NIIF publicadas frecuentemente en una manera muy informal e inconsistente. No obstante, que no se espera que el Consejo publicaría DA con la misma frecuencia que el IFRIC, el consenso de los participantes es que sería una buena idea proveer al Consejo la capacidad de publicar sus propios DA.

Sin embargo, un país miembro comentó que no se convence que los beneficios de proveer al Consejo la capacidad de publicar DA exceden a la potencial confusión de ampliar la base de información a estudiar y considerar para la toma de decisiones contables. Piensa que el Consejo debe pasar sus inquietudes a la IFRIC para su consideración y, en su caso, comunicar sus aclaraciones y decisiones a través de modificaciones de los *Fundamentos para Conclusiones* o ejemplos ilustrativos de las normas.

Respecto del comentario en el MDP que una entidad debe tener tiempo suficiente para considerar una DA y, si es necesario, implementar un cambio de política contable, un país considera que sería conveniente aclarar que significa “tiempo suficiente”.

### Pregunta 3—Otros Asuntos

El CVDP propone modificar el MDP relacionados con otros asuntos, incluyendo:

- el tipo de revisión requerido para los distintos tipos de materiales educativos;
- las consultas requeridas para agregar proyectos al plan de trabajo;
- aclaraciones sobre el debido proceso para la Taxonomía NIIF y las actualizaciones de la Taxonomía y el rol del CVDP en supervisar el debido proceso para la Taxonomía.

¿Está de acuerdo con las modificaciones propuestas?

Respecto de los otros asuntos tratados en el Proyecto, todos los países miembros están de acuerdo con las propuestas.

Respecto de los materiales educativos, se considera apropiado aclarar el tipo de revisión requerido para los distintos tipos de materiales educativos. Hubo acuerdo de que la actualización de la preparación los materiales educativos, adaptados con las nuevas tecnologías de información para la educación y divulgación, materiales que tengan uso de gráficos digital, mejorarán la comprensión lectora y darán dinamismo a la presentación de un material escrito, resumido en contenidos concretos de alta calidad de información en medios de difusión digitales.

Para los procesos para agregar proyectos mayores a la agenda de trabajo del IASB, estamos de acuerdo con la propuesta de obligar al Consejo a consultar antes de agregar formalmente un proyecto mayor al plan de trabajo, si dicho proyecto no fue específicamente contemplado en la consulta de agenda más reciente, como así también explicar y justificar cuando se transfiere un proyecto del programa de investigación al programa de desarrollo de normas, resulta altamente





Grupo Latinoamericano  
de Emisores de Normas  
de Información Financiera

Group of Latin American  
Accounting Standard Setters

## Carta-comentarios del GLENIF sobre el Proyecto de Modificaciones al Manual de Debido Proceso de la Fundación IFRS

---

recomendable.

Finalmente, estamos de acuerdo con las propuestas de aclarar el debido proceso para la Taxonomía NIIF.

### **Pregunta 4—Modificaciones consecuenciales a la *Constitución* de la Fundación IFRS**

Los Fideicomisarios de la Fundación IFRS proponen modificar la Constitución de la Fundación IFRS como resultado de las modificaciones propuestas al MDP relacionado con el rol de Consejo Asesor. ¿Está de acuerdo con las modificaciones consecuenciales propuestas?

Hay apoyo para la propuesta de modificar la Constitución de la Fundación NIIF como resultado de las modificaciones propuestas al MDP relacionado con el rol de Consejo Asesor.